

Perspectivas de la OCDE de anticorrupción e integridad: Ficha país 2024 - Chile

Chile

Factores contextuales

Estructura de Estado	Poder ejecutivo	Sistema legislativo	Sistema legal
Unitario	Presidencial	Bicameral	Derecho civil

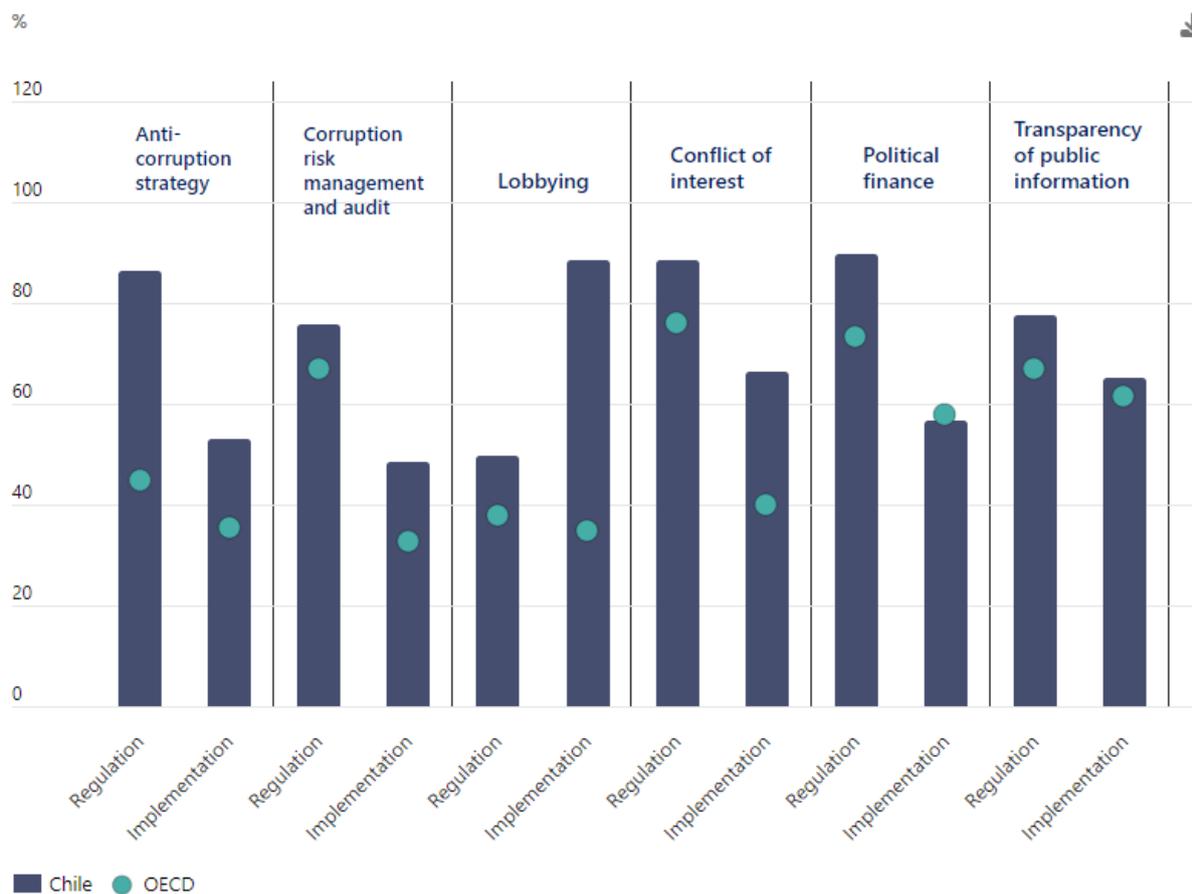
Estrategia e instituciones anticorrupción y de integridad pública

En diciembre de 2023, Chile adoptó la [Estrategia Nacional de Integridad Pública 2023-2033](#), aprobada por la Secretaría General de la Presidencia. La estrategia contiene cinco pilares temáticos: 1) función pública, 2) recursos públicos, 3) transparencia, 4) política y 5) sector privado. Cada pilar incluye objetivos estratégicos específicos destinados a fomentar una cultura de integridad. Este es el primer marco estratégico para la lucha contra la corrupción y la integridad pública de Chile.

En general, dos autoridades supervisan las actividades de cabildeo en la administración central, a saber, la [Contraloría General de la República de Chile](#) y el [Consejo para la Transparencia](#), que supervisan la plataforma Ley de Lobby, en la que los usuarios registrados pueden acceder a datos sobre las actividades de cabildeo. Sin embargo, algunas instituciones pueden estar sujetas a la supervisión de otras autoridades en lo que respecta a las actividades de cabildeo, como las Comisiones de Ética y Transparencia Parlamentaria, el Banco Central, la Fiscalía y la Contraloría General de la República. El Consejo para la Transparencia es también el organismo independiente responsable de la política de datos abiertos. Chile estableció una entidad que supervisa el financiamiento político ([Servicio Electoral](#)), así como un organismo del gobierno central para el control interno y la auditoría ([Consejo de Auditoría Interna General del Gobierno](#)).

Visión general

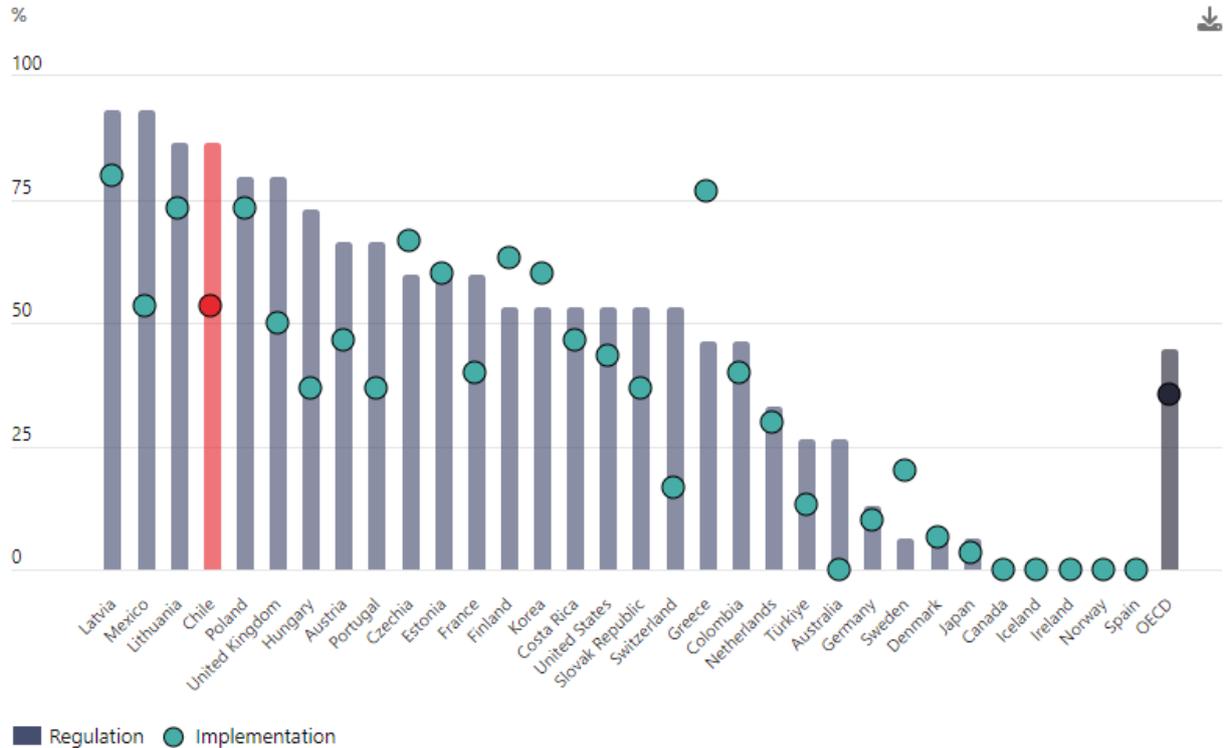
Figura 1. Visión General



Mayores fortalezas		Áreas de mejora	
Financiamiento político - normativa		Financiamiento político – implementación	
Conflictos de intereses – normativa		Transparencia de la información pública	
Cabildeo - normativa		Integridad posterior al empleo	

Estrategia anticorrupción

Figura 2. Estrategia anticorrupción

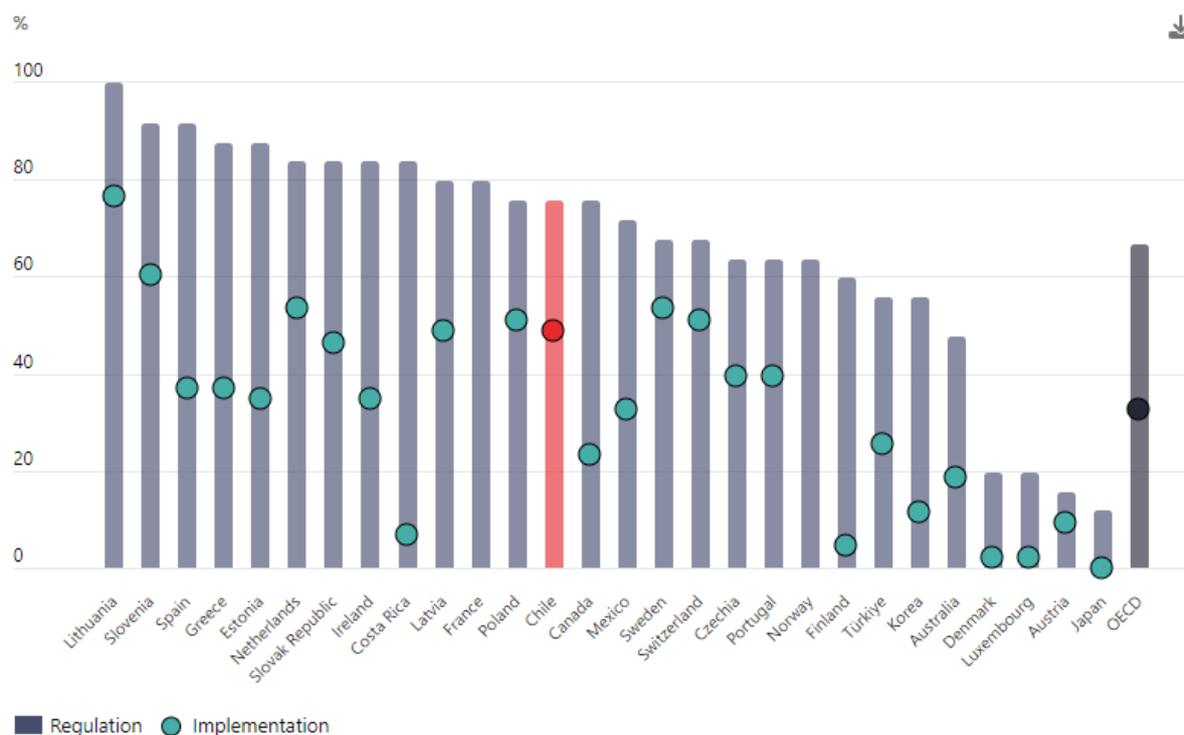


La Estrategia Nacional de Integridad Pública 2023-2033 ocupa uno de los primeros lugares entre los marcos estratégicos anticorrupción y de integridad pública de los países de la OCDE. Es la primera estrategia adoptada a nivel de gobierno central en Chile y contiene 210 medidas para luchar contra la corrupción y fortalecer la integridad pública. La estrategia incluye un análisis de la situación en el cual se identifican los riesgos existentes para la integridad pública, indicadores de resultado para los objetivos de integridad pública, y valores objetivo para todos los indicadores de resultado. Además, la estrategia hace referencia a varios instrumentos jurídicos internacionales relativos a la integridad pública.

La estrategia también utiliza datos de los Indicadores de Integridad Pública de la OCDE, varias encuestas y otros documentos analíticos. Al tratarse de una estrategia nueva, no hay datos sobre la implementación de los objetivos estratégicos ni sobre las prácticas de seguimiento y evaluación.

Manejo de riesgos de corrupción y auditoría

Figura 3. Manejo de riesgos de corrupción y auditoría

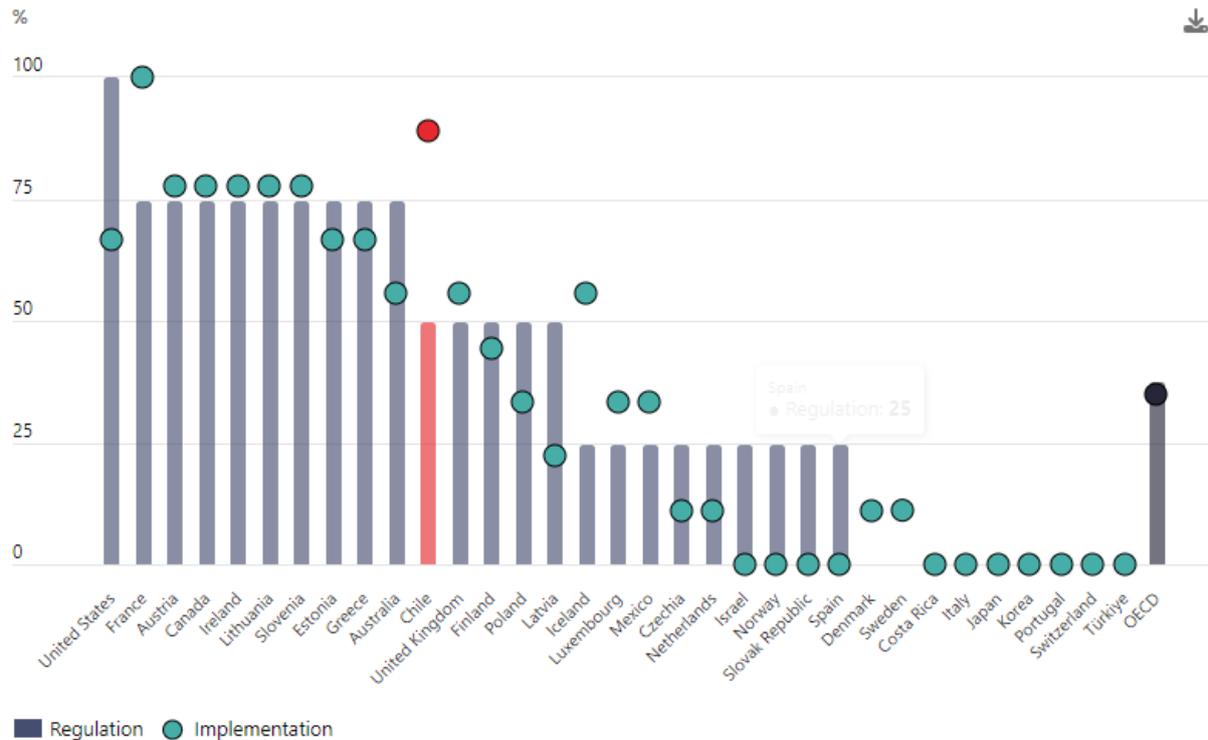


En comparación con los estándares de la OCDE sobre gestión de riesgos, que incluyen el control interno y la auditoría interna, Chile cumple con el 76% de los criterios sobre regulaciones y con el 49% de los relacionados con la práctica, contra el promedio OCDE de 67% y 33%, respectivamente.

El marco normativo chileno especifica las modalidades operativas de la auditoría interna. Según la Resolución 10/2021 de la Contraloría General de la República, las entidades públicas y los servicios están obligados a establecer y mantener unidades de auditoría interna. La unidad central de armonización dentro del Consejo de Auditoría Interna General del Gobierno forma a los auditores internos y promueve las mejores prácticas de control interno y auditoría en todo el sector público. La unidad de armonización también lleva a cabo revisiones de control interno y auditoría en toda la administración. Sin embargo, las cartas de auditoría y los manuales de procedimiento no son adoptados sistemáticamente por los responsables de las instituciones. En Chile, el 92% de las organizaciones públicas fueron auditadas y el 46% de las recomendaciones de auditoría interna fueron implementadas por las organizaciones.

Cabildeo

Figura 4. Cabildeo

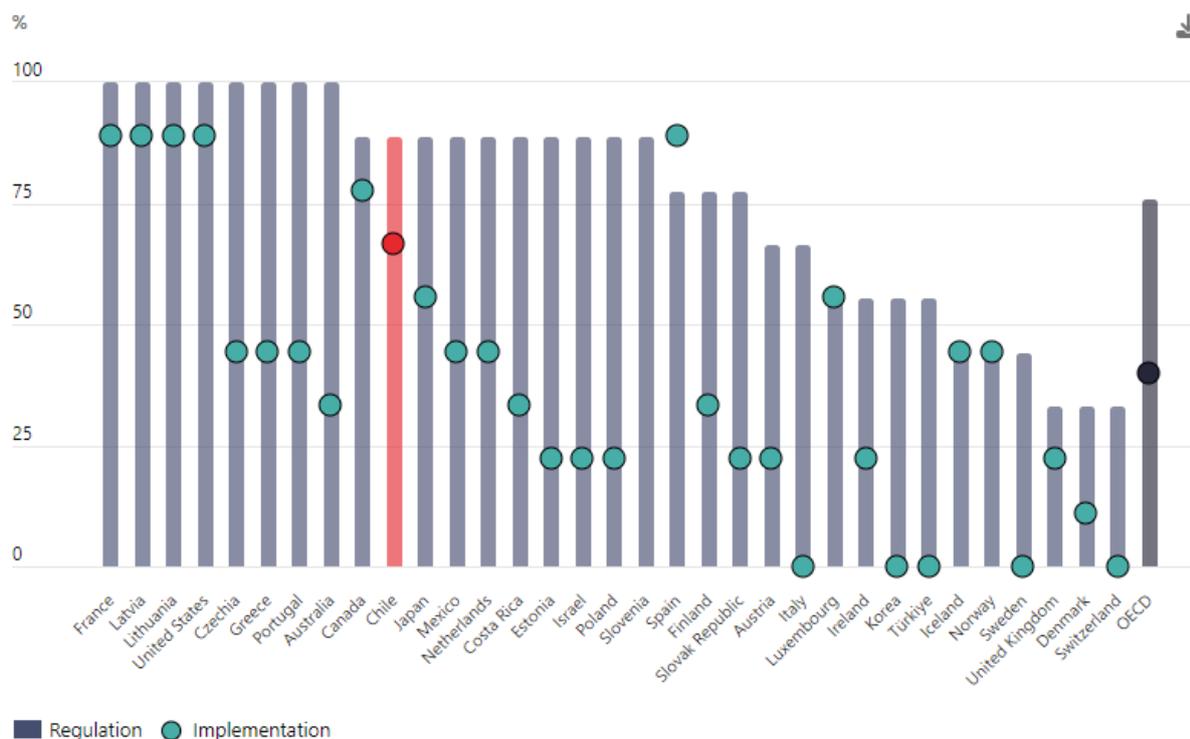


En comparación con los estándares de la OCDE sobre cabildeo, Chile cumple con el 50% de los criterios normativos y el 89% de los criterios prácticos, contra el promedio de la OCDE de 38% y 35%, respectivamente.

El marco normativo del país define las actividades de cabildeo, incluidos los actores que se consideran como cabildantes, e impone sanciones por incumplimiento de los estándares. Sin embargo, no incluye períodos de inhabilidad para funcionarios públicos y cabilderos. No obstante, Chile es uno de los países con mejores prácticas. En 2023, la Comisión Asesora Presidencial para la Integridad y la Transparencia lanzó un Código de Conducta que regula las interacciones entre funcionarios públicos y cabilderos. Sin embargo, el Código no es obligatorio. Existe un registro de actividades de cabildeo disponible en línea que proporciona información sobre el tipo y los gastos de las actividades de cabildeo, así como sobre los textos legislativos y reglamentarios a los que se dirigen.

Conflictos de intereses

Figura 5. Conflictos de intereses

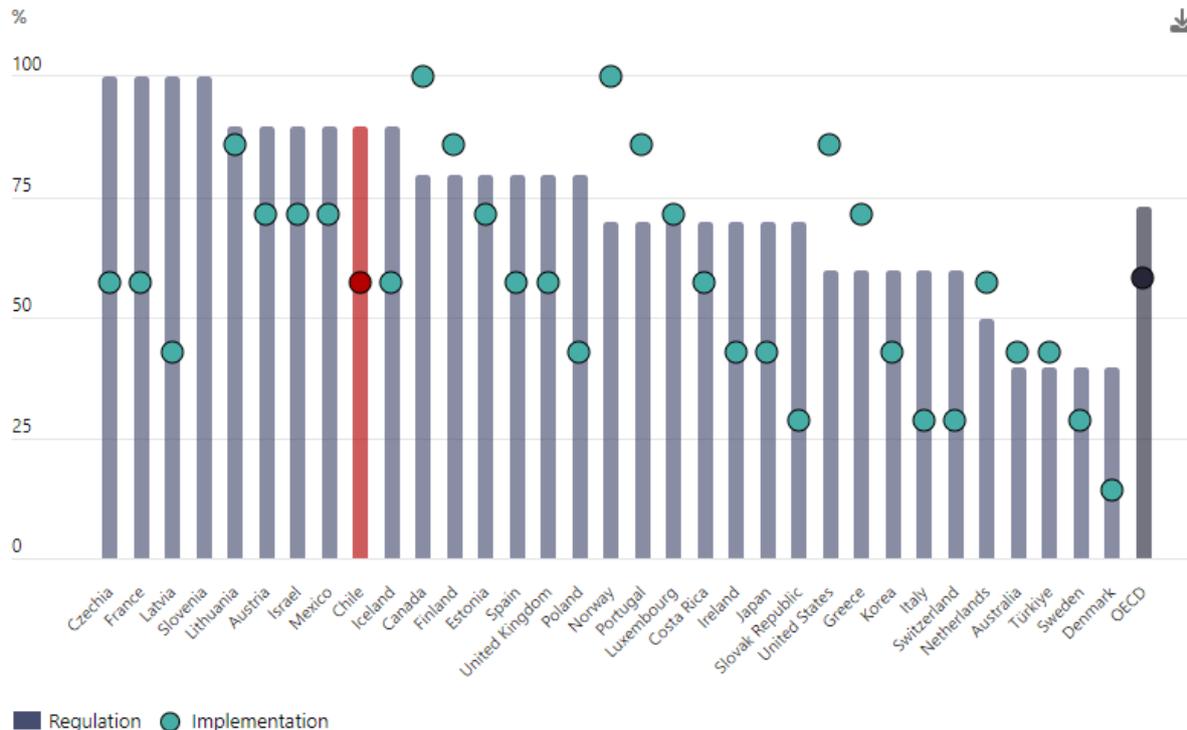


En comparación con los estándares de la OCDE sobre conflictos de intereses, Chile cumple con el 89% de los criterios en cuanto a normativa y el 67% en cuanto a práctica, frente al promedio de la OCDE de 76% y 40%, respectivamente.

El amplio marco normativo de Chile define y describe cómo gestionar las situaciones de conflicto de intereses para los distintos niveles de gobierno. Incluye declaraciones de intereses en el momento de la contratación para los miembros del gobierno, el congreso y las altas cortes del poder judicial, así como para los empleados públicos en puestos de alto riesgo y los funcionarios de alto nivel del poder ejecutivo. En la práctica, estas declaraciones las presentan los funcionarios electos y los funcionarios de alto nivel, pero no los miembros del poder judicial. La verificación de la declaración de intereses se basa en una metodología de riesgos.

Financiamiento político

Figura 6. Financiamiento político



Comparado con los estándares de la OCDE sobre financiamiento político, Chile cumple con el 90% de los criterios normativos y el 57% de los criterios prácticos, frente al promedio de la OCDE de 73% y 58%, respectivamente.

El marco normativo del país incluye la responsabilidad personal de los candidatos electorales por infracciones y sanciones proporcionales a las infracciones. La Ley Orgánica Constitucional sobre Transparencia, Límite y Control del Gasto Electoral estableció un organismo independiente de control del financiamiento político, el Servicio Electoral de Chile. La normativa incluye prohibiciones para las donaciones anónimas, las contribuciones de Estados o empresas extranjeras, así como de empresas estatales. Sin embargo, sólo las donaciones por debajo de cierto umbral pueden calificarse de "reservadas", lo que significa que sólo el Servicio Electoral conoce la identidad del donante y no el público en general. La ley también establece un límite máximo para los gastos de campaña, amplios requisitos de reporte y la obligación de hacer públicas las finanzas de los partidos. Sin embargo, en la práctica, no todos los partidos políticos han presentado los reportes financieros anuales, así como los relativos a las elecciones, dentro de los plazos definidos por la legislación nacional.

Transparencia de la información pública

Figura 7. Transparencia de la información pública



Comparado con los estándares de la OCDE sobre información pública, que incluyen el acceso a la información y los datos abiertos, Chile cumple con el 78% de los criterios relativos a la normativa y el 65% de los criterios relativos a la práctica, frente al promedio de la OCDE de 67% y 62%, respectivamente.

El Consejo para la Transparencia supervisa el acceso a la información en Chile. Realiza inspecciones de cumplimiento y tiene la potestad de sancionar incumplimientos. Las bases de datos divulgadas de forma proactiva incluyen las declaraciones de patrimonio e intereses de los cargos electos, los miembros del poder judicial y los altos funcionarios públicos, así como el salario de los funcionarios públicos individuales de todos los ministerios. Sin embargo, los registros centrales de empresas y de la propiedad no están a disposición del público, y no se publican las agendas y las actas de las sesiones del gobierno.